

RAD. 08001-31-05-008-2024-00069-00

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario JUAN NEPUMUCENO MENDOZA AMAYA. A su despacho para resolver.
Barranquilla, Abril 19 de 2024.-La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, Abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por el señor JOSE ANTONIO PIZARRO NIETO identificado con la C.C. No.1.047.337.913 expedida en Santo Tomás (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega del Depósito judicial No.416010005238941 de fecha 18 de Abril de 2024 por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M.L. (\$928.502,00) a favor de su beneficiario JOSE ANTONIO PIZARRO NIETO identificado con la C.C. No.1.047.337.913 expedida en Santo Tomás (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

Cumplido lo anterior, archívese el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez".

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.

